

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de la Araucanía

NOTIFICACIÓN

Por Resolución Ex. N° 2274 de fecha 27/03/2026, conforme al artículo 51 ley 16.391, DL 2.186/1978 y Res. Ex. N° 98/2025 de Vivienda y Urbanismo, para destinarlo al Proyecto "Mejoramiento Calle los Pioneros entre Mon Repoz y Litta Madonna, Labranza, Temuco", SERVIU Región de la Araucanía ordenó la expropiación parcial del bien raíz denominado: "Lote N° 09-0, Inmueble ubicado en el lugar Villa Labranza - Labranza, calle Los Pioneros N° 0118", Rol de avalúo: 2413-25, comuna de Temuco. La superficie aproximada a expropiar es de 775 metros cuadrados, de aparente dominio de Osvaldo Sabino Tillería Núñez. Comisión de Peritos integrada por don Ítalo Cortés Rocco, Fabián Molina Morales y Eduardo Yáñez Inzunza fijó monto de Indemnización Provisional en \$ 2.870.160.- según Informe N° 09-0A de fecha 12.01.2026, pagadero contado.

Director (S) SERVIU Región de la Araucanía.